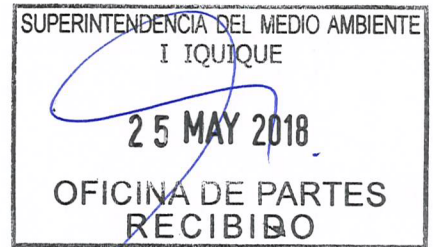


Exp. 109698
25-05-18
Archivo.

ILIGARAY Y CÍA. LTDA.

WWW.ILIGARAY.CL
A B O G A D O S



ASUME REPRESENTACIÓN

SEÑOR SUPERINTENDE DEL MEDIO AMBIENTE DE IQUIQUE

KAREN XIMENA MEDINA GAETE, abogada, cédula nacional de identidad y rol único tributario número [REDACTED] domiciliada para estos efectos en Simón Bolívar 202 oficina 505 de la comuna y ciudad Iquique, en representación según se acreditará del denunciante don Arturo Rolando Zúñiga Díaz, cédula nacional de identidad y rol único tributario número [REDACTED] respetuosamente digo:

Que por esta presentación, y de conformidad con las facultades que me fueron conferidas en mandato judicial otorgado ante Notario Público don Néstor Araya Blazina repertorio número 1.642-2018 con firma electrónica avanzada número 123456797111, de la comuna y ciudad de Iquique, que se acompaña, vengo en asumir la representación en todas las actuaciones, ante dicha entidad fiscalizadora.

Iquique, 25 de mayo del año 2018


KAREN MEDINA GAETE
[REDACTED]
ABOGADA



Iquique Nestor Juan Araya Blazina

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
MANDATO JUDICIAL ARTURO ZUÑIGA otorgado el 04 de Abril de 2018
reproducido en las siguientes páginas.

Iquique Nestor Juan Araya Blazina.-
Iquique, 04 de Abril de 2018.-



Nº Certificado: 123456797111.-
www.fojas.cl

**NESTOR
JUAN
ARAYA
BLAZINA**

Digitally signed by
NESTOR JUAN ARAYA
BLAZINA
Date: 2018.04.04
16:48:49 -03:00
Reason: Notario Público
Nestor Juan Araya
Blazina
Location: Iquique - Chile

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19 799, de
2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la
Excma. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456797111.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F424-123456797111.-

NESTOR ARAYA BLAZINA
NOTARIO PÚBLICO
SERRANO 386 • FONO: 57 23969(00)-(13)-(14)-(15)-(16)
Anexo: Escrituras 11-14-22-23-26-27 • Anexo: Letras 12 • Anexo Mesón: 17-18-19
E-Mail: escrituras.notariaaraya@gmail.com • supervisor.notariaaraya@gmail.com
IQUIQUE



Vespaldo/james/MJA/zuniga a iligaray

MANDATO JUDICIAL ADMINISTRATIVO

ZÚÑIGA DÍAZ, ARTURO ROLANDO

A

ILIGARAY KOO, EDGAR FERNANDO Y OTROS



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456797111 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

jjga***

REP. 1.642.- En IQUIQUE, República de CHILE, a cuatro de Abril del año dos mil dieciocho, ante mí, **NÉSTOR ARAYA BLAZINA**, abogado, Notario Público de esta Comuna, con Oficio en calle Serrano trescientos ochenta y seis, comparece: Don **ARTURO ROLANDO ZÚÑIGA DÍAZ**, chileno, casado, buzo profesional, cédula nacional de identidad y rol único tributario número [REDACTED]

[REDACTED] domiciliado en calle Alcalde Godoy número doscientos treinta y seis de la comuna y ciudad de Iquique; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula que exhibe, y expone: Que por este acto confiere Mandato Judicial Amplio Administrativo, a don **EDGAR**



de cualquier clase, sea en sede civil, ambiental, arbitral o administrativa. Al efecto, confiere a los mandatarios todas las facultades indicadas en ambos incisos del artículo Séptimo del Código de Procedimiento Civil, las que se dan por reproducidas una a una en este mandato, y especialmente las de demandar, iniciar cualquier otra especie de gestiones judiciales, ante tribunales civiles, penales, administrativos, tributarios aduaneros o de otra índole, así sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa, reconvenir, contestar reconvencciones, desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria previo emplazamiento personal al mandante, absolver posiciones, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, hacerse y comparecer como parte en recursos que se encuentren pendientes en segunda instancia; aprobar convenios y percibir. En el desempeño del mandato, los mandatarios podrán representar al mandante pudiendo concurrir a los comparendos, a los juicios o gestiones judiciales y administrativas en que tengan interés actualmente o lo tuvieran en lo sucesivo, ante cualquier tribunal de orden judicial, sea de primera o segunda instancia, de compromiso o administrativo, investigaciones ante el Ministerio Público y en juicio de cualquier naturaleza y así intervenga el mandante como demandante o como demandado, tercerista coadyuvante o excluyente o a cualquier otro título o en cualquiera otra forma



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excm. Corte
Suprema de Chile.-
Cert N° 123456797111
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

hasta la completa ejecución de la sentencia, pudiendo nombrar abogados patrocinantes y apoderados con todas las facultades que por este instrumento se le confieren, pudiendo delegar este poder, revocarlo y reasumirlo cuantas veces lo estime conveniente y otorgar cartas de pago. Sin perjuicio de lo anterior, se faculta a los mandatarios para representar al mandante en todo tipo de gestiones ante todo tipo de organismos públicos o privados, en las cuales tenga interés el mandante de conformidad a lo preceptuado en la ley diecinueve mil ochocientos ochenta, incluidos el Consejo de Defensa del Estado, Servicio Nacional de Aduanas, Servicio de Impuestos Internos, Gobernación Provincial y Tesorería General de la República de la República, Ministerio del Medio Ambiente, Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente, Ministerio de Salud y Secretaria Regional Ministerial de Salud, con las referidas facultades. De igual manera se faculta a los mandatarios para representar al mandante en todo tipo de indagatorias que puedan suscitarse ante los distintos Juzgados de policía local. Se faculta a los mandatarios a percibir cualquier suma de dinero que se pague o deba pagar al mandante, sea por concepto de indemnización, cuota de derechos, adjudicaciones en procesos de arbitraje forzosos, pena, devolución de fianza, reparación de daños o a cualquier otro título. Minuta redactada por la abogada doña **KAREN XIMENA MEDINA GAETE**. - Así lo otorga, y en constancia de estar de acuerdo en todo el contenido del presente



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.
Cert N° 123456797111
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

NESTOR ARAYA BLAZINA
NOTARIO PÚBLICO
SERRANO 386 • FONOS: 57 23969(00)-(13)-(14)-(15)-(16)
Anexo: Escrituras 11-14-22-23-26-27 • Anexo: Letras 12 • Anexo Mesón: 17-18-19
E-Mail: escrituras.notariaaraya@gmail.com • supervisor.notariaaraya@gmail.com
IQUIQUE



instrumento, previa lectura, firma el compareciente. -
Se dio copia. - Doy fe. -


ARTURO ROLANDO ZÚÑIGA DÍAZ



1426704
20.000
04.04.18



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N° 123456797111
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

INUTILIZADA



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N° 123456797111
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>